



Resolución Jefatural N° 00037-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 19 de junio de 2024

VISTOS:

Informe N° 620-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 196-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, el Memorando N° 030-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, la Carta N° 003-2024-JLCH/CP, la Carta N° 004-2024-ET-FM y el Informe Legal N° 0025-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI) que se enmarca en la política del Gobierno Peruano de incrementar la producción y productividad agraria en el país, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Sector y al crecimiento de la agroexportación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-MINAGRI se aprueba el Reglamento del Fondo de Sierra Azul y se crea el grupo de trabajo denominado Comité Técnico de Fondo Sierra Azul;

Que, mediante Informe Técnico Nro. 0011-2014GRSM/GRPYP-SGPEL-LARS, de fecha 10 de marzo de 2014, la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) del Gobierno Regional San Martín, declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión (PI) con código SNIP 106647 - “Ampliación y mejoramiento del canal principal del sistema de riego Constelación, distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja”- CUI 2114068, con un monto de inversión por la suma de S/ 3,097,702.00;

Que, mediante Oficio N° 312-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 11 de marzo de 2016, la OPI del Gobierno Regional de San Martín realiza el primer registro de Variaciones en la Fase de Inversión (F15 SNIP) del proyecto por la suma de S/ 3,551,136.23 (Tres millones quinientos cincuenta y un mil ciento treinta y seis con 23/100 soles), producto de la culminación del expediente técnico;

Que, mediante Oficio N°037-2017-MINAGRI-PSI, de fecha 06 de febrero de 2017, la OPI del Gobierno Regional de San Martín realizó el Segundo registro de Variaciones en la Fase de Inversión (F16 SNIP) del proyecto, por la suma de S/ 3,551,136.00 (Tres millones quinientos cincuenta y un mil ciento treinta y seis con 00/100 soles), producto de la conformidad al expediente técnico elaborado por la Comisión de Regantes El Nuevo Triunfo Yuracyacu y el Comité de Regantes Constelación;

Que, mediante Oficio N° 0968-2017-MINAGRIPSI, de fecha 12 de junio de 2017, la OPI del Gobierno Regional de San Martín realiza el Segundo registro de Variaciones en la Fase de Inversión (F16 SNIP) del proyecto por la suma de S/ 3,999,765.85 (Tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y cinco con 85/100 soles), producto de la actualización

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



del Expediente Técnico elaborado por la Comisión de Regantes El Nuevo Triunfo Yuracyacu y el Comité de Regantes Constelación;

Que, con fecha 13 de julio de 2018, la OPMI del Gobierno Regional de San Martín actualiza la institucionalidad del proyecto con respecto al registro de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y Presupuestal (UEP) a favor del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 406-2017-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de setiembre de 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto, considerando que se ha realizado la actualización del presupuesto por la suma de S/ 3,999,765.85 (Tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y cinco con 85/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 09 de enero de 2020, se aprueba la modificación del expediente técnico por actualización de costos, cuyo presupuesto asciende a S/ 4,165,365.14 (Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco con 14/100 soles);

Que, con fecha 26 de febrero de 2020, la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de San Martín, realizó el registro del Formato N° 08-A sección A y aprobación de consistencia del proyecto de inversión con C.U.I N°2114068, por la suma de S/ 4,165,365.14 soles, sin adjuntar el informe de consistencia respectivo;

Que, mediante con fecha 21 de setiembre de 2021, la OPMI del Gobierno Regional de San Martín registra el cambio de Unidad Formuladora a favor del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI;

Que, mediante Oficio N°182-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA, de fecha 09 de marzo de 2023, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MIDAGRI, remite la aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Ampliación y mejoramiento del canal principal del sistema de riego Constelación, distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja", con Código Único de Inversiones 2114068;

Que, mediante Informe Nro. 02392-2023MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos (SUGEP), informa al jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje (UGIRD), en base a la conformidad del Expediente Técnico, recomienda solicitar a la UF el registro de las modificaciones en el Banco de Inversión, en base al sustento del Informe N° 0590- 2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP-JDSP;

Que, mediante Memorando Nro. 05185-2023MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 11 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje (UGIRD) en base a la conformidad de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos (SUGEP), y como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PSI, remite a la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento (UPPS), la solicitud de aprobación de registro de modificaciones en la Fase de Ejecución y Consistencia mediante Formato Nro.08 – Sección "A";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0171-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 19 de diciembre del 2023, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD, resuelve aprobar el expediente técnico mencionado, cuyo monto total de la Inversión

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



asciende a la suma de S/ 5'751,819.27 soles incluye IGV., con un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN PIP VIABLE S/.		INVERSIÓN PI FASE EJECUCIÓN S/.	VARIACIÓN S/.	% INCREMENTO
3 097 702.50		5 751 819.27	2 654 116.77	85.68%
Producto	Acciones	Monto Viable S/.	Monto ET S/.	Variación S/.
Adecuada Infraestructura de Riego	Construcción de canal de riego y obras de arte.	2 719 237.30	5 114 413.06	2 395 175.76
	Implementación de plan de mitigación ambiental.	53 039.56	76 239.31	23 199.75
	Implementación de plan de monitoreo arqueológico.	0.00	48 848.98	48 848.98
	Gastos Generales por Covid - 19	0.00	30 222.86	30 222.86
Capacitación y organización	Implementación del plan de capacitación en gestión del agua (operación y mantenimiento).	18 595.75	34 589.76	15 994.01
SUB TOTAL DE INVERSION DE PRODUCTO S/.		2 790 872.61	5 305 649.19	2 514 776.58
Gestión del Proyecto		55 787.25	105 000.00	49 212.75
Expediente Técnico		65 085.13	79 262.01	14 176.88
Supervisión		185 957.51	261 908.07	75 950.56
Liquidación		0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL DE OTROS GASTOS DE INVERSION S/.		306 829.89	446 170.08	139 340.19
INVERSIÓN TOTAL S/.		3 097 702.50	5 751 819.27	2 654 116.77

Que, mediante Memorando N° 491-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 11 de marzo del 2024, la Unidad Gerencial Infraestructura de Riego y Drenaje traslada los informes remitidos por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGES, INFORME N° 336-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES e INFORME N° 046-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES/DGCH; mediante los cuales se advierten observaciones al expediente técnico aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0171-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0008-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 15 de abril de 2024, adjunto el Memorando N° 30-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, dirigido al Consultor y a la Supervisión de la elaboración del expediente técnico, donde la SUGES formula observaciones al expediente técnico del proyecto: “Ampliación y mejoramiento del canal principal del sistema de riego Constelación, distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja” - CUI N° 2114068, para su absolución y aclaración respectiva;

Que, mediante Carta N° 003-2024-JLCH/CP, de fecha 19 de abril de 2024, el Consultor de la elaboración del expediente técnico, remite el archivo en físico del citado expediente actualizado del proyecto denominado: “Ampliación y mejoramiento del canal principal del sistema de riego Constelación, distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja”, al Supervisor del expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 620-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 06 de junio de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, solicita a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje la aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto citado, sustentado en el

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Informe N° 196-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, del coordinador de recursos ordinarios quien ha realizado la evaluación y concluye que el consultor ha subsanado las observaciones formuladas por la SUGES, al expediente técnico, otorgando la conformidad y recomendando aprobar la modificación del expediente técnico del proyecto referenciado, conforme a las siguientes variaciones y/o modificaciones de las metas físicas del proyecto:

Metas físicas RJ N° 0171 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD	Metas físicas del Expediente Técnico modificado/actualizado
Revestimiento 5,091.77 metros de longitud del canal principal Constelación, con concreto simple $f'c=175\text{kg/cm}^2$, con espesor de losa de 7.5 cm.	Revestimiento 5,091.77 metros de longitud del canal principal Constelación, con concreto simple $f'c=175\text{kg/cm}^2$, con espesor de losa de 7.5 cm
Habilitación de 1,530 metros de camino de servicio o vigilancia, comprendido entre las progresivas km.5+070 al km. 6+600	Habilitación de 1,530 metros de camino de servicio o vigilancia, comprendido entre las progresivas km.5+070 al km. 6+600
Construcción de un (1) aforador tipo RBC	Construcción de un (1) aforador tipo RBC
Construcción de veinticuatro (24) tomas laterales simples y cinco (05) tomas laterales dobles	Construcción de veinticuatro (24) tomas laterales simples y cinco (05) tomas laterales dobles
Construcción de dieciséis (16) alcantarillas de pase vehicular	Construcción de dieciséis (16) alcantarillas de pase vehicular
Construcción de dieciocho (18) pasarelas peatonales	Construcción de dieciocho (18) pasarelas peatonales
Construcción de cuarenta y nueve (49) transiciones de entrada y salida	Construcción de cuarenta y nueve (49) transiciones de entrada y salida
Rehabilitación de 31 puntos para reparación de paños de concreto simple $f'c=175\text{kg/cm}^2$ con espesor de losa de 7.50 cm, en 211 ml de canal revestido existente	Rehabilitación de 31 puntos para reparación de paños de concreto simple $f'c=175\text{kg/cm}^2$ con espesor de losa de 7.50 cm, en 211 ml de canal revestido existente
Rehabilitación de 4,348.21 ml de juntas de contracción en canal revestido existente	Rehabilitación de 3,905.49 ml de juntas de contracción en canal revestido existente

Al respecto, se evidencia que producto de la actualización y sinceramiento de las metas la cantidad de Juntas a rehabilitar se ha reducido de 4,348.21 m, a 3,905.49 m., quedando de la siguiente manera.

Definiendo las Metas físicas del proyecto:

- Revestimiento 5,091.77 metros de longitud del canal principal Constelación, con concreto simple $f'c=175\text{kg/cm}^2$, con espesor de losa de 7.5 cm.
- Habilitación de 1,530 metros de camino de servicio o vigilancia, comprendido entre las progresivas km.5+070 al km. 6+600.
- Construcción de un (1) aforador tipo RBC.
- Construcción de veinticuatro (24) tomas laterales simples y cinco (05) tomas laterales dobles.
- Construcción de dieciséis (16) alcantarillas de pase vehicular.
- Construcción de dieciocho (18) pasarelas peatonales.
- Construcción de Cuarenta y nueve (49) transiciones de entrada y salida.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- Rehabilitación de 31 puntos para reparación de paños de concreto simple $f'c=175\text{kg/cm}^2$ con espesor de losa de 7.50 cm, en 211 ml de canal revestido existente.
- Rehabilitación de 3,905.49 ml de juntas de contracción en canal revestido existente.

Que, producto del levantamiento de observaciones y la actualización de presupuesto realizado al expediente técnico, el costo total del proyecto ha subido de S/ 5,751,819.27 soles, a S/ 6,128,535.26 soles, correspondiente un incremento de S/ 376,715.99 soles, con respecto al expediente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 171-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, con un porcentaje de incremento del 6.55 %, lo cual se puede visualizar en el banco de inversiones del MEF, conforme se detalla:

Variación del costo total del proyecto y tiempo de ejecución.

Descripción de productos/acciones	ET aprobado con RJ 171-23	ET Modificado	Variación	
			Si.	%
Infraestructura	S/ 5,305,649.19	S/ 5,682,365.18	S/ 376,715.99	7.10 %
ET	S/ 79,262.01	S/ 52,717.00	-S/ 26,545.01	-33.49 %
Supervisión	S/ 261,908.07	S/ 261,908.07	S/ 0.00	0.00 %
Gestión del proyecto	S/ 105,000.00	S/ 131,545.01	S/ 26,545.01	25.28 %
Costo total del proyecto	S/ 5,751,819.27	S/ 6,128,535.26	S/ 376,715.99	6.55 %

Que, respecto al plazo de ejecución se mantienen en ciento ochenta (180) días calendario; asimismo, la modalidad de ejecución se mantiene por Administración Indirecta – Por Contrata;

Que, la modificación del expediente técnico se ha registrado las modificaciones en fase de ejecución en el Banco de Inversiones, como se puede verificar en el Formato 8-A, Sección C, en donde se advierte que, el costo de inversión actualizado asciende a S/ 6,128,535.26 (Seis Millones Ciento Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cinco con 26/100 soles); el cual, difiere de lo considerado en el expediente técnico ya que, para el registro se ha aumentado el monto por la elaboración del expediente técnico, adicionalmente los gastos incurridos en la gestión durante la etapa de elaboración del expediente técnico, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO Si.
Costo total de inversión según ET	6,049,273.25
Costo de elaboración del ET	52,717.00
Gestión durante la elaboración del ET	26,545.01
Costo total registrado en el Banco de Inversiones	6,128,535.26

Que, en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI con fecha 04 de marzo de 2020, respecto a las funciones de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, en su numeral 5.1.e) indica “e) *emitir opinión técnica a las solicitudes de modificación del proyecto y/o actividades*”, la Unidad Gerencial tiene la facultad de emitir opinión técnica sobre este caso a través del área de Estudios y Proyectos;



Que, mediante Informe N° 196-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP /JDSP, del Coordinador de Recursos Ordinarios, señala las siguientes conclusiones:

5. CONCLUSIONES

- 5.1. *Por lo expuesto en los antecedentes y análisis, se concluye que, el consultor de obra Ing. Joe Cabanillas Hernández, ha subsanado las observaciones formuladas por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión - SUGES.*
- 5.2. *Se concluye en dar opinión favorable, para proceder con la aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del canal principal del sistema de riego Constelación, distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja” CUI N° 2114068, el cual deriva del levantamiento de observaciones formuladas por la Entidad y la actualización de presupuesto.*
- 5.3. *El Se ha cumplido con la actualización del presupuesto de obra, según el siguiente detalle:*

Ítem	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo Parcial S/.
I.	PRESUPUESTO DE OBRA	GLB		5,646,440.20
II.	SUPERVISIÓN	GLB		261,908.07
III.	CAPACITACIÓN	GLB		35,924.98
IV.	GESTIÓN DEL PROYECTO	GLB		105,000.00
	COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO S/.			6,049,273.25

- 5.4. *Se debe informar que, la evaluación realizada por el suscrito compete únicamente a los aspectos técnicos observados por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGES, a través del Memorando N° 491-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (11/03/2024) y Memorando N° 30-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES (11/04/2024); asimismo, se advierte que, la calidad técnica es responsabilidad del Consultor de Obra y el Supervisor, encargados de la elaboración del expediente técnico y la respectiva Supervisión.*

6. RECOMENDACIONES

- 6.1. *Se recomienda informar el contenido del presente informe a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD, para que proceda con el trámite administrativo de aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del canal principal del sistema de riego Constelación, distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja” CUI N° 2114068, mediante acto resolutivo.*

Que, mediante Informe N° 0620-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 06 de junio de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 196-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, emite CONFORMIDAD a la subsanación de las observaciones formuladas por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión - SUGES, donde solicita la aprobación de la modificación



del expediente técnico del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO CONSTELACIÓN, DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA” - CUI N° 2114068, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** administrativamente la MODIFICACION del expediente técnico de Obra: “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO CONSTELACIÓN, DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA**” - CUI N° **2114068**, con las variaciones de metas físicas según cuadro siguiente:

Metas físicas RJ N° 0171 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD	Metas físicas del Expediente Técnico modificado
Revestimiento 5,091.77 metros de longitud del canal principal Constelación, con concreto simple $f'c=175\text{kg/cm}^2$, con espesor de losa de 7.5 cm.	Revestimiento 5,091.77 metros de longitud del canal principal Constelación, con concreto simple $f'c=175\text{kg/cm}^2$, con espesor de losa de 7.5 cm
Habilitación de 1,530 metros de camino de servicio o vigilancia, comprendido entre las progresivas km.5+070 al km. 6+600	Habilitación de 1,530 metros de camino de servicio o vigilancia, comprendido entre las progresivas km.5+070 al km. 6+600
Construcción de un (1) aforador tipo RBC	Construcción de un (1) aforador tipo RBC
Construcción de veinticuatro (24) tomas laterales simples y cinco (05) tomas laterales dobles	Construcción de veinticuatro (24) tomas laterales simples y cinco (05) tomas laterales dobles
Construcción de dieciséis (16) alcantarillas de pase vehicular	Construcción de dieciséis (16) alcantarillas de pase vehicular
Construcción de dieciocho (18) pasarelas peatonales	Construcción de dieciocho (18) pasarelas peatonales
Construcción de cuarenta y nueve (49) transiciones de entrada y salida	Construcción de cuarenta y nueve (49) transiciones de entrada y salida
Rehabilitación de 31 puntos para reparación de paños de concreto simple $f'c=175\text{kg/cm}^2$ con espesor de losa de 7.50 cm, en 211 ml de canal revestido existente	Rehabilitación de 31 puntos para reparación de paños de concreto simple $f'c=175\text{kg/cm}^2$ con espesor de losa de 7.50 cm, en 211 ml de canal revestido existente
Rehabilitación de 4,348.21 ml de juntas de contracción en canal revestido existente	Rehabilitación de 3,905.49 ml de juntas de contracción en canal revestido existente

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



El costo final después de la modificación del expediente técnico, es por la suma de **S/ 6,128,535.26 (Seis Millones Ciento Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cinco con 26/100 soles)** incluye IGV, con una variación de **S/ 376,715.99** soles, con respecto al expediente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 171-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, con un porcentaje de incremento del **6.55 %**, conforme al siguiente detalle:

Descripción de productos/acciones	ET aprobado con RJ 171-23	ET Modificado	Variación	
			S/.	%
Infraestructura	S/ 5,305,649.19	S/ 5,682,365.18	S/ 376,715.99	7.10 %
ET	S/ 79,262.01	S/ 52,717.00	-S/ 26,545.01	-33.49 %
Supervisión	S/ 261,908.07	S/ 261,908.07	S/ 0.00	0.00 %
Gestión del proyecto	S/ 105,000.00	S/ 131,545.01	S/ 26,545.01	25.28 %
Costo total del proyecto	S/ 5,751,819.27	<u>S/ 6,128,535.26</u>	S/ 376,715.99	6.55 %

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del expediente técnico de obra indicado anteriormente, subsiste la responsabilidad del contratista, **JOE CABANILLAS HERNANDEZ.**, encargado de la elaboración del referido expediente técnico de obra. En consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES